

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 229 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inés María Cancho García, frente a “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, y “Suites Laferia, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 2 de febrero de 2015.—Ante mí, la secretaria judicial, doña Almudena Botella García-Lastra, del Juzgado de lo social número 33 de Madrid, comparecen: como demandante, doña Inés María Cancho García, con documento nacional de identidad número 8968183-T, asistida de la letrada doña Clara Argentina Tomás Azorín. No han comparecido “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “Suites Laferia, Sociedad Limitada”, y “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy, y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de la comparecencia señalada para el día 2 de febrero de 2015, a las doce horas.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 12 de marzo de 2015, a las doce y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “Let Me Entertain You, Sociedad Limitada”, y “Suites Laferia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 2 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.029/15)

